

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020).

**ASUNTO: LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA DE
LUIS BERNARDO LANCHEROS**

1. El escrito presentado por el liquidador, mediante el que se pronuncia con relación a los fundamentos de la objeción al avalúo de los inmuebles que conforman el activo a liquidar, se tiene por agregado al expediente.

2. De manera oficiosa se ordena al deudor la aportación al expediente de copia de la ficha predial del inmueble denominado San Antonio, identificado con la matrícula inmobiliaria 172 4137.

Asimismo deberá allegarse copia del certificado de tradición del inmueble con matrícula inmobiliaria 172 9924.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

HÉCTOR QUIROGA SILVA

RECIBO

RECEIPTO DE

Señor don Juan (2000)

Señor don Juan (2000)

LABORATORIO DE

LABORATORIO

LABORATORIO

LABORATORIO

LABORATORIO

Señor don Juan (2000)

Señor don Juan (2000)

Señor don Juan (2000)

Señor don Juan (2000)

Señor don Juan (2000)

Señor don Juan (2000)

LABORATORIO

LABORATORIO

LABORATORIO

LABORATORIO

LABORATORIO